



RAD: 2019-435

FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

AL Despacho de la Señora Juez, para lo que estime conveniente proveer junto con la constancia inasistencia por parte del demandado. Bucaramanga, 02 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley 721 de 2001 y lo ordenado en el auto del 17 de septiembre de 2019, se dispone la toma de muestras para la práctica de la prueba de ADN a realizarse con los niños JUAN SEBASTIAN Y VALENTINA MONOGA LOPEZ su progenitora MARIA MÓNICA MONOGA LOPEZ y el demandado JORGE HELI CELIS SOLANO fijándose el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 10:00 A.M.**, a través del Instituto de Medicina Legal ubicado en la Calle 45 N° 1-51.

Líbrese oficio FUS y comunicaciones telegráficas a las partes remitidas a través de correo electrónico.

Como quiera que no se ha podido establecer comunicación con el demandado, remítasele telegrama a la dirección de notificaciones indicada en el expediente, indicándole la fecha y hora de la toma de muestras y requiriéndolo para que allegue al correo institucional del Juzgado esto es j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, una dirección de correo electrónico para efectos de adelantar las actuaciones a que haya lugar, adviértasele que su renuencia a la práctica de la prueba lo hará merecedor a la sanción de multa hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 44 del C. G del P, además hará presumir cierta la filiación alegada, de cuerdo lo señalado en el numeral 2º del artículo 386 ibídem.

Finalmente, teniendo en cuenta la renuencia que ha demostrado el demandado se dispone solicitar apoyo a la Policía Nacional de la ciudad de Girón Santander para que sirva conducir al demandado JORGE HELI CELIS SOLANO al Instituto de Medicina Legal de la ciudad de Bucaramanga el día y hora antes señalados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 03 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 082 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria